



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá D.C., mayo 13 de 2022

PARA: MARICELA BOTERO GRISALES
Jefe Planeación, Sistemas y Desarrollo (e)

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Resumen Procesos Instaurados por la Institución en Contra – enero a marzo de 2022

Cordial saludo. Se remite la información correspondiente al primer trimestre de 2022, con el fin de ser publicada en página web así:

1. Número de demandas en contra de la Entidad: nueve (9)
- 2.

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	MONTO A CARGO DE LA NACIÓN Y TIPO DE ACCIÓN	RIESGO DE PÉRDIDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
✓ Luis Felipe Vergara Cabal C.C. 19.088.319 de Bogotá	0 (Acción Popular) 2009-0428	No hay condena en dinero	Acción Popular 2009-0428 Juzgado 30 Administrativo de Bogotá El 11 de febrero se llevó a cabo la sesión del Comité de Verificación ordenado en el fallo judicial.
✓ Luis Carlos Montoya	Reparación Directa \$132.000.000	Bajo	Proceso 2016-0237 Juzgado 32 Administrativo Bogotá. Se encuentra pendiente el trámite de apelación por parte de la Oficina de Apoyo Judicial
✓ José Agustín Gómez Méndez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho 250002342000001 4800		Tribunal Administrativo de Cundinamarca I Se fija fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el 11 de mayo de 2022.



ÉTICA, SERVICIO Y SABER

√ José Mauricio Benavides Sandoval	Nulidad y Restablecimiento del Derecho 250002342000202 00015400 110013335008202 10021500		Juzgado 8 Administrativo del circuito judicial secc segunda Notificación y traslado de la demanda con término de treinta (30) días para contestar la demanda
√ Acción Popular	110013336035202 00000300	PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ Vs. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y otros. Vinculados Unicolmayor y otros	Juzgado 35 Administrativo de Bogotá. El 10 de febrero se allegó poder al proceso.
√ Miguel Augusto García Bustamante	110010326000202 10009500	Repetición	Consejo de Estado Sección Tercera Pendiente de admisión de demanda
√ Diana Paola Forero Sanabria	110013335024202 10018100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 24 Administrativo de Bogotá El 26 de abril el juzgado corrió traslado a la parte demandante para que se pronunciara sobre las excepciones presentadas a la contestación de la demanda.
√ Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	110013343061202 10028400	Reparación Directa	Juzgado 61 Administrativo Sec 3 Oral Bogotá El 15 de febrero se admitió la demanda interpuesta por la Universidad. La entidad demandada dio contestación a la demanda y realizó llamamiento en garantía el 8 de abril de 2022.
√ Marina Montoya de Rodríguez (Q.P.E.D) C.C. 20.188.528 de Bogotá (Herederos)	25000232600020050 2941	Reparación Directa	Consejo de Estado, sección 3, subsección A. Pendiente iniciar proceso de repetición por perjuicios materiales de conformidad con lo tratado en el Comité de Conciliación. El plazo que se otorgó para realizar esta actividad, vence el 30 de mayo de 2022.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS
Jefe Oficina

Elaboró: Elizabeth Alejo Moreno

CARLOS EDUARDO ORTIZ ROJAS
Jefe Oficina



ÉTICA, SERVICIO Y SABER